



Preguntas frecuentes acerca de la guía sobre NPL

1 ¿Cuál es el objetivo de la guía sobre préstamos dudosos (NPL) para entidades de crédito?

La guía sobre NPL para entidades de crédito contiene expectativas supervisoras de carácter cualitativo en relación con la gestión y resolución de los préstamos dudosos, con una visión de futuro. En ella se insta a las entidades a definir y aplicar políticas y objetivos cuantitativos para abordar los niveles elevados de NPL. La guía se basa en las buenas prácticas de los distintos Estados miembros y trata múltiples aspectos relacionados con la gestión de los NPL. La Supervisión Bancaria del BCE sometió la guía a un período de consulta pública a finales de 2016 para asegurar que todas las cuestiones relevantes fueran tenidas debidamente en cuenta en su elaboración.

2 El problema de los NPL existe desde hace bastante tiempo. ¿Por qué la Supervisión Bancaria del BCE no lo ha abordado hasta ahora?

El elevado nivel de los NPL se abordó inicialmente en 2014 con la evaluación global. En ese ejercicio, los activos de las entidades de crédito se identificaron y evaluaron por primera vez utilizando los mismos criterios, lo que ofreció a los supervisores una base sólida para seguir afrontando este problema. La guía asegura la igualdad de condiciones para las entidades de crédito significativas, y expresa claramente las expectativas del BCE para hacer frente a los NPL en el seno de la unión bancaria. El BCE reconoce que la reducción de los NPL llevará tiempo y requerirá también un esfuerzo por parte de los responsables de la política económica en los ámbitos nacional y europeo.

3 ¿Qué pasará después? ¿Cuándo se establecerán objetivos cuantitativos y un calendario de actuación para las entidades de crédito?

La guía constituye la base para el diálogo supervisor con las entidades. Algunas han de trabajar intensamente en la elaboración de planes creíbles y debidamente dotados para afrontar los elevados niveles de NPL. En su actividad de supervisión continuada, el BCE examinará, fijará parámetros y, como parte del proceso de revisión y de evaluación supervisora (PRES) anual, asegurará que las entidades hayan reaccionado de forma adecuada. El BCE aumentará asimismo los requisitos de información supervisora para las entidades con elevados niveles de NPL y, como

se expone en la guía, espera que las entidades de crédito divulguen más información relativa a los NPL.

4 **¿Han de seguir las entidades de crédito la guía sobre NPL?
¿Pueden optar por esperar, por ejemplo, a que el precio de los activos se recupere?**

La guía no es un instrumento vinculante. Sin embargo, cualquier desviación de la misma deberá ser adecuadamente explicada, y su aplicación deberá guardar relación con la gravedad y escala de los retos que los NPL representen para cada entidad. Las expectativas supervisoras pueden convertirse en requisitos vinculantes mediante su implementación como parte del PRES.

El enfoque de «esperar y ver», utilizado en el pasado con demasiada frecuencia, no resolverá el problema. Solo las entidades de crédito sólidas que se enfrentan activamente a sus problemas –incluido el de los NPL– pueden asegurar la financiación adecuada de la economía y, por tanto, contribuir a su recuperación. En consecuencia, el BCE espera que las entidades con elevados niveles de NPL establezcan objetivos realistas y ambiciosos para reducirlos.

5 **La guía pide a las entidades con elevados NPL que diseñen sus propias estrategias de reducción de los NPL. ¿En qué se traducirá esto exactamente?**

La guía contiene expectativas supervisoras que impulsarán el proceso de diálogo supervisor con las entidades en materia de NPL. En concreto, se espera que las entidades con elevados niveles de préstamos dudosos elaboren estrategias de NPL ambiciosas y realistas que incluyan objetivos cuantitativos de reducción de NPL. Estas estrategias deben estar respaldadas por planes operativos creíbles. Los equipos conjuntos de supervisión (ECS) ya han comenzado los contactos con algunas entidades a este respecto. Una vez que las entidades hayan definido sus estrategias, los ECS las debatirán con ellas. Se prevé que esto sea un proceso iterativo que, en algunos casos, podría prolongarse bastante tiempo.

6 **¿Con qué rapidez esperan que las entidades reduzcan sus NPL?
¿Les pedirán que vendan NPL?**

Las entidades deben definir sus propias estrategias de reducción de NPL y elegir la solución que consideren más adecuada para cada cartera analizada. Asimismo, les corresponde definir calendarios realistas pero ambiciosos y elegir opciones apropiadas para cada cartera. Estas opciones podrían incluir, entre otras, la gestión del préstamo dudoso, su venta, su saneamiento contable o la ejecución de la garantía. La venta de préstamos es solo uno de los elementos posibles de una estrategia de NPL.

7 **¿Cuáles son los tres puntos principales que se modificaron o aclararon como resultado de la consulta pública?**

Los principales comentarios recibidos se resumen en el informe de comentarios (*feedback statement*) publicado. Una de las principales modificaciones consistió en una exposición más detallada en relación con las «transferencias de riesgo de NPL». La guía también aclara ahora el calendario para su aplicación, y confirma que su cumplimiento es exigible a partir de su fecha de publicación. Una tercera aclaración se refiere a que los requisitos de valoración de los activos de garantía solo resultan aplicables a los préstamos dudosos, y no a aquellos en situación de normalidad.

8 **¿Cuáles son exactamente las medidas de seguimiento para las entidades, ahora que la guía se ha publicado?**

La guía formará parte desde ahora del diálogo supervisor permanente con las entidades. El BCE aplicará el principio de proporcionalidad, ajustando su nivel de intrusión de acuerdo con la gravedad y la escala de las carteras de NPL de cada entidad. Los supervisores ya han iniciado los primeros contactos con las entidades con elevados niveles de NPL, y los continuarán tras la publicación del documento final de la guía, incluyendo, en un futuro próximo, el envío de cartas a las entidades con elevados niveles de NPL como parte de las actividades de supervisión ordinarias. Las cartas sobre NPL contendrán elementos cualitativos y se centrarán en asegurar que las entidades observen las expectativas supervisoras al gestionar y abordar los NPL.

9 **¿Será también aplicable la guía a las entidades menos significativas? ¿Cómo se asegurará la proporcionalidad?**

La guía solo es de aplicación a las entidades significativas (incluidas sus filiales nacionales, europeas e internacionales). El BCE aplica el principio de proporcionalidad, en función especialmente de la magnitud del problema de los NPL en cada entidad. Esto quiere decir que las entidades significativas con niveles de NPL más elevados deberán cumplir la totalidad de la guía, mientras que aquellas con un nivel de NPL comparativamente bajo solo habrán de cumplir un subconjunto de capítulos de la guía, tal y como se especifica en el propio documento. También significa que las entidades que estén reduciendo de manera sostenible sus NPL hasta un nivel relativamente bajo no estarán sujetas al ámbito completo de la guía.